

Jueves, 26 de abril de 2007

...aciones, no comparecer o de no señalar domicilio judicial se continuará con el trámite en rebeldía de la demandada.- NOTIFIQUESE Y CÍTESE.-) Dr. Hugo Celi Álvarez.- Lo que comunico a usted para los fines de ley. Atentamente, DR. ESTEBAN B. PANTOJA C. EL SECRETARIO Hay firma y sello AC/2053975/II

R. DEL E. JUZGADO QUINTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL AL SEÑOR IVAN ELOY ALVAREZ ECHEVERRIA Y MARIA LAURA EMILIA SACRULLI

EXTRACTO CAUSA: PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD

Nro. DE JUICIO: 492-07-MTG

ACTOR: ELDA MARIA ECHEVERRIA FARIAS

DEMANDADOS: IVAN ELOY ALVAREZ ECHEVERRIA Y MARIA LAURA EMILIA SACRULLI

CUANTIA: INDETERMINADA

JUEZA: DRA. CECILIA ACEVEDO PALACIO, JUEZA DEL JUZGADO QUINTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA

PROVIDENCIA

JUZGADO QUINTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA - QUITO, 4 de abril del 2007, a las 11h04.- VISTOS.-

En mi calidad de Jueza Titular de esta Judicatura y atenta a la razón del sorteo legal avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, atendiendo lo solicitado por la accionante, se dispone que de conformidad con el Art. 70 del Código de Procedimiento Civil, se tenga en cuenta la reforma hecha a su demanda en lo referente a los nombres de la actora ELDA MARIA ECHEVERRIA FARIAS, de los demandados IVAN ELOY ALVAREZ ECHEVERRIA Y MARIA LAURA EMILIA SACRULLI y del niño CHRISTIAN ALEXIS ALVAREZ

MARTINEZ YUNGAN MENOR. JOSELYN MICHELLE, ALISSON NICOLE, JOHN KENNEDY MARTINEZ CAZA CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA NUMERO. 661-2007. JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.- QUITO, 29 de Marzo del año 2007.- Las 10H30.- VISTOS.- Avocamos conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado, en calidad de Juez Titular del Juez Tercero de la Niñez y la Adolescencia.- En lo principal la demanda de Autorización de Salida del País presentada por la señora Magdalena De Los Angeles Caza Coque, se la califica de clara, completa y de reunir los demás requisitos de ley, por lo que se la acepta a su trámite legal correspondiente. Previa la declaración de desconocer a la actora, el domicilio del demandado señor Denis Malo Martínez Yungán. De conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, publíquese por uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, a fin de dar con el domicilio o residencia del señor Denis Malo Martínez Yungán y señale un casillero judicial para recibir futuras notificaciones, en esta ciudad de Quito, caso contrario se proseguirá con el trámite respectivo y se acusará la rebeldía del demandado y se concederá la Autorización de salida del país de los menores Joselyn Michelle, Allison Nicole, John Kennedy Martínez Caza. Intervenga el Equipo Técnico e Informe. Oficie a la Dirección de Migración a fin de que certifique el movimiento migratorio del Señor Denis Malo Martínez Yungán. Tómese nota del casillero judicial señalado por la actora. Se adjunta partida de nacimiento.- NOTIFIQUESE Y CÍTESE.- Dr. Hugo Celi Álvarez. Juez. Lo que comunico a usted para los fines de ley.

notifíquese.

JUICIO: Ejecutivo Nro. 248- Judicial.- Notifíquese.

...aciones o propongan excepciones en el término perimetro legal. Certifico. Providencia:

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ALCOMIN CIA. LTDA..

La compañía ALCOMIN CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 18/abril/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07. Q.IJ.001801 de 20/abril/2007.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Participaciones 5.000 Valor US\$ 1,00ww
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: IMPORTACION, EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE BIENES MUEBLES TALES COMO MAQUINARIAS, EQUIPOS, ACCESORIOS, REPUESTOS Y PRODUCTOS EN GENERAL PARA LA AGRICULTURA...

Quito, 20/abril/2007

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO



A.A. 6098

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA DE HORMIGONES ECUATHORM CIA. LTDA..

La compañía ECUATORIANA DE HORMIGONES ECUATHORM CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario DÉCIMO SÉPTIMO del Distrito Metropolitano de Quito, el 11/abril/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 07.Q.IJ.001815 de 23/abril/2007.

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2. CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 40 Valor US\$ 10,00
3. OBJETO: El objeto de la compañía es: A) PLANIFICACIÓN, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, FISCALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODAS LAS OBRAS CIVILES COMO URBANIZACIONES, PARCELACIONES, CONSTRUCCIONES DE CARRETERAS...

Quito, 23/abril/2007.

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

